

PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR **SUPLENCIA**PROCESO CAS № 079-2025-FMP

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE 01 ANALISTA

I. GENERALIDADES

1.- Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de (01) ANALISTA para la Oficina de Cuentas Judiciales de la Dirección de Administración y Finanzas del Fuero Militar Policial, **por Suplencia**, en el marco el DL. 1057, a plazo determinado, por labores de necesidad transitoria, para colaborar en las actividades que permitan realizar la programación, coordinación, organización y ejecución de la administración de los Recursos del Sistema Interno de Cuentas Judiciales.

2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Dirección de Administración y Finanzas del Fuero Militar Policial.

3.- Base Legal:

- 1) Constitución Política del Perú.
- 2) Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- 3) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 4) Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como
- 5) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 6) Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- 7) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 8) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 9) Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil.
- 10) Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Púbico.
- 11) Ley N° 31299, Ley que modifica la Ley N° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco.
- 12) Ley N° 31396 "Ley que reconoce las Prácticas Pre profesionales y Prácticas Profesionales como experiencia laboral".
- 13) Ley № 31473, Ley que regula la Contratación de Pensionistas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú.
- 14) Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 15) Decreto Legislativo Nº 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- 16) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 17) Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- 18) Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.



- 19) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 20) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 132-2022-SERVIR-PE, formaliza el acuerdo de Consejo Directivo adoptado en la sesión N° 012-2022-CD del 19 de agosto de 2022, mediante el cual se aprobó como opinión vinculante, relativa a la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional (Pleno. Sentencia 979/2021) y el Auto 2 Aclaración del Tribunal Constitucional, recaídos en el expediente N° 00013-2021-PI/TC; el Informe Técnico N° 001479-2022-SERVIR-GPGSC.
- 21) Otras disposiciones que regulan la contratación de personal bajo el DL N° 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado	Título profesional en Administración o Contador
académico y/o nivel de estudios:	Público Colegiado o profesional de carreras afines, colegiado y habilitado.
Experiencia General:	Cuatro (04) años en el sector público o privado.
Experiencia específica requerido para el cargo estructural y/o puesto en la función o materia:	Dos (02) años en el sector público o privado.
Experiencia específica requerida para el cargo estructural y/o puesto en el nivel mínimo de puesto:	Dos (02) años de experiencia laboral como Especialista, Analista o su equivalente en el sector público o privado.
Cursos y programas de especialización requeridos:	 Gestión Pública, Sistemas Administrativos del Estado (SIAF-SP, SIGA-MEF), Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF RP Presupuestario, Administrativo, Tesorería, Contable y Web), Marco regulatorio del Sistema Nacional de Tesorería. (Mínimo 60 horas acumulables). Ofimática nivel básico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Gestión Pública, Sistemas Administrativos del Estado (SIAF-SP, SIGA-MEF), conocimiento en normativa y sus modificatorias en el área de trabajo.
Competencias:	Competencias personales: Comunicación efectiva. Trabajo en Equipo. Adaptabilidad. Orientación al servicio. Ética y responsabilidad. Competencias técnicas: Capacidad de análisis. Dominio de herramientas tecnológicas o aplicativos institucionales. Toma de decisiones. Liderazgo.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:



- 1. Elaborar el parte diario de Fondos de las Cuentas Judiciales y presentarlo para el visado del Contador General y del Director de Administración y Finanzas.
- 2. Recibir los depósitos judiciales por pago de reparación civil, gestionar el endose remitirlo al Banco de la Nación.
- 3. Elaborar las órdenes de giro para la emisión de cheques a las instituciones agraviadas y/o particulares, verificando la documentación sustentatoria.
- 4. Asesorar y realizar el seguimiento de la ejecución del programa de transición al Marco de las Normas internacionales de contabilidad NICSP.
- 5. Elaborar el control de las órdenes de ingreso y egreso, así como de los cheques emitidos para su registro en el sistema de Cuentas Judiciales.
- 6. Realizar el análisis del reporte control discriminado de reparaciones civiles de los Tribunales Militares Policiales.
- 7. Elaborar mensualmente las Conciliaciones de la Cuenta Corriente Bancaria de Responsabilidades Judiciales.
- 8. Si por necesidad de la función tuviera que salir de comisión localmente, así como efectuar viajes al interior del país.
- 9. Absolver las consultas, asesorar y emitir opinión vinculante en materia de su competencia, participar en la formulación de los proyectos de directivas para mejorar la gestión institucional de ejecución y revisión del gasto.
- 10. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada a la misión del cargo estructural y/o puesto y/o área.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Dirección de Administración y Finanzas (Oficina de Cuentas Judiciales)
	Avenida República de Chile Nº 321, Urb. Santa Beatriz, Cercado de Lima.
Duración del Contrato	A Plazo Determinado por Suplencia. Inicio de labores al día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025. La vigencia del contrato de suplencia está sujeta a la ausencia temporal del titular del puesto, podrá ser renovado o culminado anticipadamente en tanto dure la ausencia temporal de la titular del puesto.
Remuneración Mensual	S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles), Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al servidor.
Periodicidad de la aplicación	Temporal.
Otras condiciones esenciales del contrato	 Modalidad de Trabajo Presencial. No tener impedimento para contratar con el Estado. No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
1	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	09 de octubre de 2025	Dirección de Recursos Humanos		
2	REGISTRO DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL TALENTO PERÙ	09 de octubre de 2025	Dirección de Recursos Humanos		
CON	CONVOCATORIA				



3	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB	Del 10 de octubre al	Dirección de Recursos
	Se publicará la convocatoria en el portal del Fuero Militar	23 de octubre de 2025	Humanos
	Policial (https://convocatoria.fmp.gob.pe/)		
4	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE	Desde las 00:00 horas	Postulante CAS
	Los interesados, deberán ingresar al siguiente enlace	del 22 de octubre	
	https://convocatoria.fmp.gob.pe/, descargarán los formatos	hasta las 23:59 horas	
	del 01 al 06, efectuarán el correcto llenado y deberán	del 24 de octubre de	
	escanearlo todo en un solo archivo PDF (foliado y	2025.	
	documentado), adjuntando copia del DNI (escaneado).		
	La inscripción será de manera virtual a los correos		
	electrónicos: seleccion@fmp.gob.pe y		
	fmpseleccion@gmail.com		
5	EVALUACIÓN CURRICULAR	Desde el 27 hasta el	Comité de Selección
		28 de octubre de	
		2025.	
6	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR	29 de octubre de	Comité de Selección
	Se publicará en el portal web institucional, un acta	2025.	
	conteniendo los resultados de la evaluación curricular y el		
	cronograma a seguir, para la realización de la entrevista		
	personal.		
7	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PRESENCIAL	Desde el 30 hasta el	Comité de Selección
		31 de octubre de	
		2025.	
8	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	03 de noviembre de	Comité de Selección
	Se publicará en el portal web institucional, un acta	2025.	
	conteniendo los resultados de la evaluación de		
	conocimientos	Danie d OA banka d	Carathé de Calacaté
9	ENTREVISTA PERSONAL PRESENCIAL	Desde el 04 hasta el	Comité de Selección
	Se realizarán las Entrevistas Personales a los postulantes,	05 de noviembre de 2025.	
	por los integrantes y/o representantes del Comité de selección.	2025.	
10	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	06 de noviembre de	Comité de Selección
10	Se publicará en el portal de la institución, un acta	2025.	Conflice de Seleccion
	conteniendo los resultados de la Entrevista Personal y los	2025.	
	Resultados Finales del Proceso de Selección.		
SELE	ECCIÓN		
11	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Los cinco primeros	Dirección de Recursos
**	Los ganadores de cada proceso, suscribirán el Contrato	días hábiles después	Humanos.
	correspondiente.	de la publicación de	Humanos.
	correspondiente.	los resultados finales.	
		Desde el 07 de	
		noviembre hasta el 13	
		de noviembre de 2025	
		de noviembre de 2025	

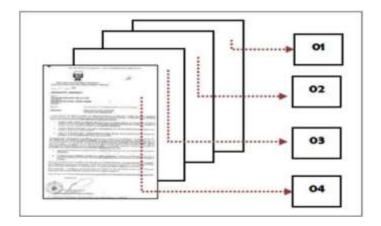
VI. DOCUMENTOS A PRESENTAR:

Los postulantes al Proceso de Selección CAS, deben presentar los siguientes documentos, de manera virtual a los correos electrónicos: **seleccion@fmp.gob.pe** y **fmpseleccion@gmail.com**, en un solo archivo de extensión PDF, en el siguiente orden:

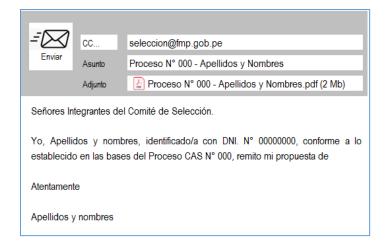
- a) Formato de solicitud para participar como postulante en procesos de contratación administrativa de servicios (Anexo N° 01).
- b) Ficha de Postulación que tiene carácter de declaración Jurada (Anexo N° 02). Hoja de vida actualizada y documentada (copias de constancias, certificados o diplomas de estudios y copias de constancia, certificado o contratos para acreditar experiencia laboral o profesional, copia de DNI y Formato Consulta RUC https://econsultaruc.sunat.gob.pe/cl-tiitmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp
- c) Declaración Jurada del postulante (Anexos N° 03, 04, 05 y 06). El (la), postulante deberá descargar los formatos de los Anexos del portal web institucional https://convocatoria.fmp.gob.pe/, a fin de imprimirlos, llenarlos, sin borrones, sin enmendaduras, firmados y foliados numerados, de lo contrario el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección, por lo tanto, no será considerado para la



siguiente etapa de evaluación. El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en los Anexos N° 02, 03, 04, 05 y 06 y de las consecuencias administrativas en caso de falsedad. Respecto a lo mencionado, el postulante deberá tener en cuenta el siguiente MODELO DE FOLIACIÓN:



La documentación anteriormente señalada deberá ser enviada a partir de las 00:00 horas del día 22 de octubre de 2025 hasta las 23:59 horas del día 24 de octubre de 2025, a los correos electrónicos: **seleccion@fmp.gob.pe** y **fmpseleccion@gmail.com** indicando en el asunto el número de convocatoria CAS a la que postula, así como, los apellidos y nombres, según ejemplo:



También se declara como **NO APTO** al postulante que no consigne correctamente el N° (número) de la convocatoria CAS a la que se presenta.

Los postulantes considerados como **APTOS** pasarán a la siguiente etapa del proceso. La relación de postulantes evaluados con la calificación de APTOS o NO APTOS será publicada a través del portal institucional, en la fecha establecida en el cronograma.

Los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una Convocatoria que se encuentre vigente. De detectarse omisión a esta disposición, los postulantes quedaran descalificados.

Asimismo, las postulaciones que sean remitidas fuera del horario establecido en el cronograma, (Antes o después) no serán admitidas.

En caso los/las postulantes remitan más de un (1) Currículum Vitae solo se considerará el primero.



Cabe resaltar que es de absoluta responsabilidad del/de la postulante consignar en la Ficha de Postulación su dirección de correo electrónico vigente y legible, el cual será el único medio a través del cual se mantendrá comunicación con el/la postulante, de ser el caso.

- La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante es responsable de la información señalada y se somete al proceso de fiscalización posterior.
- En caso que el postulante no cumpla con presentar algunos documentos señalados previamente, así como no foliar o firmar la documentación, será declarado **NO APTO**.
- También se declara como NO APTO al postulante que no consigne correctamente el N° (número) de la convocatoria CAS a la que se presenta, ejemplo: CAS 001-2025-FMP-APELLIDOS Y NOMBRES.PDF
- Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso.
- El postulante es responsable de la veracidad de la información consignada en los Anexos 02, 03, 04, 05 y 06 y de las consecuencias administrativas en caso de falsedad.
- La relación de postulantes evaluados con la calificación de **APTOS** y/o **NO APTOS** será publicada a través del portal institucional, en la fecha establecida en el cronograma.
- La inasistencia o tardanza a cualquiera de las etapas de evaluación, será motivo de **ELIMINACIÓN** del proceso de selección, debiendo el postulante encontrase presente de manera presencial o conectado de manera virtual (según sea el caso), 10 minutos antes de la hora indicada para tal fin.

Nota Importante:

Queda establecido que los postulantes no podrán presentarse simultáneamente a más de una Convocatoria que se encuentre vigente.

VII. EVALUACIÓN.

	EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
1.	Evaluación de Conocimientos	40%	24	40
2.	Evaluación Curricular			
	a. Experiencia Laboral	20%	16	20
	b. Experiencia Laboral	20%	14	20
	Puntaje de Evaluación Curricular	40%	28	40
3.	Entrevista Personal	20%	12	20
	PUNTAJE TOTAL	100%	64	100

1. Evaluación Curricular

De acuerdo al puesto y/o cargo al que se postula, el postulante deberá presentar:

Para el caso de:	Se acreditará con:
Primaria Completa	Copia del certificado de estudios.
Secundaria Completa	Copia del certificado de estudios.
Secundaria incompleta	Copia del certificado de estudios.
Estudios universitarios o técnicos	Copia de la constancia o certificado, emitido por la entidad educativa
en curso o concluidos	correspondiente.
Grado de Bachiller	Copia del Grado emitido por la entidad educativa correspondiente.
Título profesional o técnico	Copia del Título Profesional o Técnico emitido por la entidad
	educativa correspondiente.
Estudios adicionales	Copia de Constancias, diplomas y/o certificados.
Capacitaciones y Diplomados	Copia de Constancias y/o certificados.
relacionado al área que postula.	
Experiencia	Copia de Constancias y/o certificados, contratos, resoluciones,
	adendas, boletas de pago o documentos que acrediten la experiencia
	y/o permanencia del postulante en el puesto.



Estudios en el extranjero	Para efectos de verificación de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley de Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General señalan que los títulos Universitarios, Grados Académicos o estudios de Post Grado emitido por la Universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten serán registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como
	serán registrados previamente ante SERVIR, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones
	Exteriores o el apostillado correspondiente.

VIII. FACTORES A TENER EN CUENTA EN LAS EVALUACIONES.

			FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNT. MÍNIMO	PUNT. MÁXIMO	PESO	TOTAL PUNTOS
1.	1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS		1		-	Cumple / No cumple	
2.	E۱	/AL	UACIÓN DE CONOCIMIENTOS	24.00	40.00	40%	40.00
3.	E۱	/AL	UACIÓN CURRICULAR	30.00	40.00	40%	40.00
	a.	Ex	periencia Laboral				20.00
		1)	Experiencia Laboral General				8.00
		2)					12.00
			Cumple con el mínimo requerido				8.00
			Tiene de 1 a 3 años adicionales al mínimo requerido Tiene 4 años a más del mínimo requerido				10.00 12.00
	<u>_</u>	-	·				
	D.		rmación Académica				20.00
		1)					10.00 6.00
Cumple el grado académico mínimo requerido en el perfil del puesto Cuenta con 1 grado académico adicional al mínimo requerido afín al puesto convocado			8.00				
			Cuenta con 2 grados académicos adicionales al mínimo requi				10.00
		2)		•			10.00
			Cumple con las horas mínimas por curso y/o especializad	ión de acuer	do al puesto		
			convocado				8.00
			Cuenta con el doble de horas adicionales respecto al mír	imo requerio	do en cursos y	/ o	
_	_		especialización de acuerdo al puesto convocado	40.00	00.00	000/	10.00
4.			REVISTA PERSONAL	12.00	20.00	20%	20.00
	a.		ompetencias personales:				11.00
		,	Comunicación efectiva.				2.00
		2)	, , ,				3.00
			Adaptabilidad. Orientación al servicio.				2.00 2.00
		,	Ética y responsabilidad				2.00
	h		mpetencias técnicas:				9.00
	IJ.	1)	•				2.00
		2)	Dominio de herramientas tecnológicas o aplicativos insti	tucionales			2.00
		3)	Toma de decisiones.	tacionaics.			2.00
		4)	Liderazgo				3.00

IX. DE LAS BONIFICACIONES.

- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido durante el proceso, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a lo establecido mediante Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.
- Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total de la evaluación, al postulante que acredite dicha condición, de acuerdo con la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Se otorgará al postulante calificado como deportista de alto rendimiento de acuerdo a la Ley N° 27674, las siguientes bonificaciones:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
NIVEL 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o	20%
	Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o	



	hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	
NIVEL 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas	16%
NIVEL 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
NIVEL 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8%
NIVEL 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del Proceso como desierto:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de contratación.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo (64 puntos) en la evaluación.

2. Cancelación del proceso de contratación (hasta antes de la suscripción del contrato):

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio, con posterioridad al inicio del proceso de contratación.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

Dirección de Recursos Humanos